



# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0028233/2011

CÓRDOBA, 21 Julio de 2011.

**VISTO** que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesores que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

### CATEDRA DE BIOLOGÍA CELULAR, HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA

- **Cargo: 1 (un) Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva.**
- **Cargos: 3 (tres) Profesores Adjuntos, Dedicación Exclusiva.**
- **Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.**

Cronograma y Jurado: H.C.D. 23/06/2011

### **CONSIDERANDO:**

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el art. 5° de la Resolución HCS. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: “los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva” (Reglamento Concursos. R.HCS. 401/95);

**Por ello,**

### **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso de los cargos que se mencionan a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **Cargo: 1 (un) Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva.**
- **Cargos: 3 (tres) Profesores Adjuntos, Dedicación Exclusiva.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

549



-2-

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano, Biólogo, Bioquímico u otros de Ciencias de la Salud\*
- Título máximo de Doctor\*
- Acreditar experiencia en docencia de grado y posgrado en la Asignatura.
- Acreditar competencia en el diseño y ejecución de investigaciones relevantes, orientadas a la Biología Celular, Embriología, Enfermedad de Chagas ó Nutrición y Cáncer.
- Acreditar competencia en la obtención de subsidios de Organismos Provinciales, Nacionales de Ciencia y Tecnología y/u otras; y en la formación de Recursos Humanos de grado y posgrado.

\* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

- 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Médico, Médico Cirujano, Biólogo, Bioquímico u otros de Ciencias de la Salud\*
- Título máximo de Doctor\*
- Acreditar experiencia en Docencia de grado y posgrado, investigación y/o extensión en la Asignatura ó áreas estrechamente relacionadas.

\* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

TRIBUNAL

TITULARES

Prof. Dra. Elisa D. BAL de KIER JOFFÉ (Bs. As.)  
Prof. Dr. Aldo Renato EYNARD (Cba.)  
Prof. Dr. Rubén Daniel RUIZ (Cba.)

SUPLENTES

Prof. Dr. Alberto Enrique D'OTTAVIO (Rosario)  
Prof. Dr. Roberto Américo ROVASIO (Cba.)  
Prof. Dra. Nelia GEREZ de BURGOS (Cba)

Observadores por los Egresados: Méd. Gustavo Tomás DÍAZ (Titular)  
Méd. César Andrés ROMERO (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. María Victoria BRUNO CIPRIANI (Titular)  
Sr. Nicolás Agustín ATALA (Suplente)

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

////////////////////

549



# Universidad Nacional de Córdoba

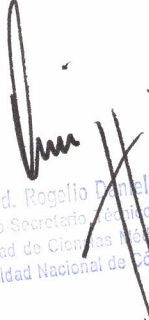
## Facultad de Ciencias Médicas

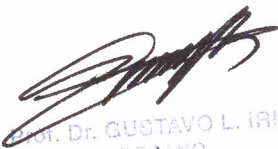


-3-

ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar a Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:  
GLIJCC.

549

